

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1884/20

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 06/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado mediante transferencias entre partidas presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto.

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de Créditos financiado mediante transferencias entre partidas presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto del Presupuesto vigente no comprometidas,

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de Créditos financiado mediante transferencias entre partidas presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://villanuevadeavila.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Ávila, 28 de septiembre de 2020.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.